

OFICIO: SFP/DSFCA/2559/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

RECIBIDO

17 JUL 2025

NYDIA CANO RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-05, realizada al **Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) correspondiente al ejercicio 2024**, signada mediante oficio SFP/DSFCA/985/03.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, se emite el informe de resultados de auditoría.

Antecedentes

El día 26 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2024.

El Programa tiene como objetivo general apoyar a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) de las entidades federativas y municipios mediante la asignación de subsidios y asesorías técnicas, con el propósito de que estos implementen acciones que contribuyan al adelanto y bienestar de las mujeres, con enfoque de igualdad y derechos humanos. Estas acciones se ejecutan a través de proyectos propuestos por los MAM y aprobados por INMUJERES, bajo dos modalidades de operación:

ADMINISTRATIVO

Modalidad I: Implementación de acciones en el ámbito de las entidades federativas.

17 JUL 2025

Modalidad II: Implementación de acciones en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



SFP
1 de 6
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFICIO: SFP/DSFCA/2559/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

El 19 de marzo de 2024, el Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala (IEM) formalizó, con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el Convenio Específico de Colaboración en el Marco para la formalización de los recursos federales y de las acciones a ejecutarse del PROABIM para el ejercicio fiscal 2024, con una inversión federal por \$7,096,070.00, (siete millones noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.) para el Proyecto INMUJERES Modalidad I.

Objetivo

Evaluar la gestión, ejecución, y efectividad de las actividades, recursos financieros y humanos asignados, así como los resultados obtenidos, con el fin de garantizar que el programa haya sido implementado conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes. Se busca asegurar que los fondos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, en línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; asegurando su rendimiento óptimo en la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y proponiendo áreas de mejora para incrementar su impacto social y económico en favor de las mujeres durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

La presente auditoría tiene por objeto revisar y evaluar la gestión, aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos por la Federación, a través de la Tesorería de la Federación, al Gobierno del Estado de Tlaxcala por un monto total de 7,096,070.00 (siete millones noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.), para la operación del programa del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Proyecto INMUJERES Modalidad I.

Resultado núm. 1 Sin observación

Cumplimiento de las aportaciones

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Finanzas, con fecha 16 de febrero del 2024, aperturó la cuenta bancaria número 01259202162 en el Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), donde el INMUJERES realizó la transferencia por la

OFICIO: SFP/DSFCA/2559/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

cantidad de \$7,096,070.00 (siete millones noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.) el día 23 de abril del mismo año.

Con fecha 23 de abril del 2024, la Secretaría de Finanzas, transfiere la cantidad de \$7,096,070.00 (siete millones noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.), a la cuenta bancaria número 01263401920 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) a nombre del IEM, en cumplimiento en los artículos 5.7, 6.4 de las Reglas de Operación y cláusula cuarta del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del PROABIM.

Resultado núm. 2 Con observación
Destino y comprobación del Recurso

El IEM ejerció la cantidad de \$7,076,400.74 (siete millones setenta y seis mil cuatrocientos pesos 74/100 m.n.) en cumplimiento con las acciones y actividades, establecidas en el Proyecto autorizado. La Oficialía Mayor de Gobierno, fue la Dependencia encargada de realizar los procesos de adjudicación de servicios y adquisiciones.

Sin embargo, del análisis de la partida de viáticos (alimentación), el IEM, no presentó documentación que justifique el gasto por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), *"Recursos destinados a cubrir los gastos alimenticios y de bebidas no alcohólicas de las personas servidoras públicas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y personas prestadoras de servicios para la realización de las de actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el Proyecto"*.

Fecha	Cheque	Descripción	Factura	Proveedor	Importe
17-jun.-24	CH 2	Servicio de Coffee Break	183	Briseyda Olivares Ortega	\$ 5,800.00
10-jul.-24	CH. 5	Servicio de Coffee Break	212	Briseyda Olivares Ortega	\$ 5,800.00
08-ago-24	Ch. 8	Servicio de Coffee Break	266	Briseyda Olivares Ortega	\$ 5,800.00
23-sep-24	CH.10	Servicio de Coffee Break	304	Briseyda Olivares Ortega	\$ 5,800.00
09-oct-24	Ch. 12	Servicio de Coffee Break	267	Briseyda Olivares Ortega	\$ 5,800.00
14-nov-24	Ch. 15	Servicio de Coffee Break	360	Andrés Amador Sánchez	\$ 6,000.00
Totales					\$ 35,000.00

OFICIO: SFP/DSFCA/2559/07.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

Acción Correctiva:

El IEM deberá presentar a esta Secretaría, la evidencia documental que justifique de manera suficiente y competente las erogaciones realizadas por los consumos de Coffee Break en los diferentes servicios de capacitación a servidores públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 302 del Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, 1 sexto, séptimo y noveno párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, 12 fracción IV, 14, 17 fracciones V y XIII del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.

Resultado núm. 3 Sin observación

Recursos no devengados o ejercidos

El IEM reintegró a la cuenta bancaria 01259202162 a nombre de Secretaría de Finanzas, con fecha 11 de diciembre de 2024, la cantidad de \$19,669.26 (diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos 26/100 m.n.) que corresponde a los recursos no devengados y por los intereses que generó la cuenta bancaria por la cantidad de \$8,154.37 (ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 37/100 m.n.), en cumplimiento al artículo 7.7, cláusula décima primera del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del PROABIM.

Resultado núm. 4 Sin observación

Informes y cierre del ejercicio

El IEM, presentó al INMUJERES los informes de avance físico financieros de la siguiente manera; el primero y segundo informe de fechas 5 de julio y 8 de octubre del 2024 respectivamente; y el informe de cierre de fecha 06 de enero del presente año.

El INMUJERES remite al IEM ahora (Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala), el oficio número INMUJERES/DGIPEEF/0032/2025 de fecha 19 de febrero del año en curso, mediante el cual informa que *"se da por concluida su participación y se valida la no*

OFICIO: SFP/DSFCA/2559/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

existencia de adeudos", en cumplimiento en los artículos 7.1 y 7.4 de las Reglas Operación del Programa y cláusulas octava y novena del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del PROABIM.

Resultado núm. 5 Sin observación
Transparencia

La documentación comprobatoria y justificativa generada por la aplicación y erogación de los recursos, contienen la leyenda *"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*.

Así mismo la publicidad para la difusión del PROABIM incluye la leyenda *"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparten los puntos de vista expresados por quienes produjeron el presente trabajo"*, dando cumplimiento a los artículos 20 Ley General de Desarrollo Social, 17 fracción V del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, 11 de las Reglas de Operación, décima segunda y décima tercera último párrafo del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del PROABIM.

Resultado núm. 6 Sin observación
Contraloría Social

El IEM a través del portal digital <https://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans-act>, en materia de Contraloría Social, difunde la Constitución de los Comités de Contraloría Social, en los Municipios donde se encuentran Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y buzón de quejas y/o denuncias, dando cumplimiento en los artículos 69, 70 y 71 Ley General de Desarrollo Social, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social y 12 Reglas de Operación de PROABIM.

OFICIO: SFP/DSFCA/2559/07.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

Conclusión

La auditoría se practicó con base en la información y documentación proporcionada por el ente auditado, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, aplicando procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente informe.

El IEM, acreditó, en lo general, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración, registro, aplicación y destino de los recursos federales transferidos con cargo al Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, determinándose una observación durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar la observación determinada, toda vez que, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría evidencia documental que solvete el resultado determinado.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTILE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Lic. Karina Romano Castillo. Jefa de Departamento Administrativo de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrtb/cps